

Boletín informativo nuevo “Plan fortalecido de protección a la clase media”

El Presidente de la República anunció una nueva medida para combatir las consecuencias de la pandemia del virus Covid 19, sumándose a la “**Red Especial de Protección Social**”, esta vez con énfasis a la “clase media”.

El nuevo plan, que se implementará en una ley, se centrará en 4 medidas cuyo fin es ir en auxilio de la clase media, enfocándose en los problemas que apremian a dicho segmento del país.

1.- Bono

La primera medida consistirá en un bono no reembolsable por el monto de \$500.000 a todos los trabajadores de clase media que tenían ingresos entre 500 mil y 1,5 millones de pesos mensuales y que hayan sufrido la caída del 30% de sus ingresos.

El bono se pagará mediante transferencia bancaria directa a todos los trabajadores ocupados, suspendidos, cesantes, a honorarios y por cuenta propia, en un plazo de 10 días a contar de la promulgación de la ley.

Aquellos trabajadores con ingresos entre 1,5 y 2 millones de pesos mensuales y que se hayan sufrido caídas se verán beneficiados con montos decrecientes.

2.- Préstamo estatal solidario

La segunda medida consiste en un préstamo estatal que compensa hasta el 70% de la caída de los ingresos del trabajador.

Se otorgará en tres cuotas con un tope de 650 mil pesos por cada cuota y un monto máximo del préstamo de \$1.950.000.

El préstamo será otorgado con una tasa de interés real igual cero, con un año de gracia y tres años de pago con un máximo de 5% del ingreso.

Se condonará dicho préstamo si el solicitante no ha podido cancelar la totalidad de este en el plazo de cuatro años.

3.-Protección de las viviendas

Se postergarán por seis meses los dividendos hipotecarios mediante una garantía estatal.

Se implementará un subsidio de arriendo durante tres meses por hasta 250 mil pesos y para arriendos de hasta 600 mil mensuales, que cubrirá el 70% del valor del arriendo en las familias cuyos ingresos hayan caído un 30% o más.

Finalmente, se contempla la postergación de las contribuciones de bienes raíces del segundo semestre para todas las primeras viviendas con avalúo fiscal hasta a 5.000 UF y para las familias que han visto caídas significativas en sus ingresos, se postergarán las dos cuotas restantes del año 2020.

4.- Financiamiento educacional

Se establecerá un nuevo plazo y oportunidad para que los estudiantes de educación superior que lo necesiten puedan postular a financiamientos preferentes del Estado, además de una postergación de hasta 3 meses del pago de las cuotas del Crédito con Aval del Estado.